

DECRETO 1326 DE 1995

(agosto 10)

Por el cual se delega la función de control del Banco de la República en la Auditoría y se nombra el Auditor ante dicho Banco.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las facultades constitucionales que le confieren los numerales 13 y 24 del artículo 189 y el artículo 372 de la [Constitución Política](#) y de las legales previstas en los artículos 46 y 48 de la Ley 31 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. Delégase en la Auditoría del Banco de la República el ejercicio de la función de control de dicho Banco.

Artículo 2º. Nómbrase como Auditor ante el Banco de la República al señor Luis José Orjuela Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 326735 de Nemocón, Cundinamarca.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 10 de agosto de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.